

EXPTE. Nº : 955/S.H./97.-
SANCIONADA: 12 de Diciembre de 1.997.-
PROMULGADA: 30-12-97.
DECRETO Nº: 845-97.
ORDENANZA Nº: 461/HCD/97.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1997-SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA
=====

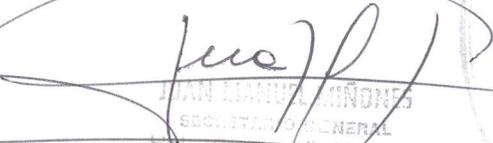
ART. 1º) FIJASE en la suma de pesos cuatro millones seicientos treinta y uno mil (\$ 4.631.000,00) el cálculo de recursos de la Municipalidad de El Calafate para el Ejercicio Fiscal año 1.997 según detalle de planillas adjuntas que forman parte de la presente ordenanza.

ART. 2º) FIJASE en la suma de pesos cuatro millones seicientos treinta y un mil (\$ 4.631.000,00) el cálculo total de Erogaciones de la Municipalidad de El Calafate para el Ejercicio Fiscal 1.997 según detalle obrante en planillas que forman parte de la presente Ordenanza y clasificado institucionalmente de la siguiente manera: DEPARTAMENTO EJECUTIVO la cantidad de pesos cuatro millones cuarenta y cuatro mil (\$ 4.044.000,00) .
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la cantidad de pesos Quinientos Ochenta y siete mil (\$ 587.000,00)

ART. 3º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar compensaciones de créditos entre partidas parciales siempre que ello no implique modificaciones de los créditos asignados a las partidas principales.

ART. 4º) REFRENDARA la presente ordenanza el señor secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.

ART. 5º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
H.C. Concejo Deliberante




GERARDO ARAYA
SECRETARIO
H.C. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 461/97. Dese a Boletín Municipal . Comuniquese y cumplido ARCHIVESE.